



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 23 de junio de 1978. — Número 75

Página 905

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora del camino municipal de Alto de San Mateo a Maoño (primera fase), ejecutadas por el contratista don Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 17 de junio de 1978.
El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 15 de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de la Prensa Dia-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo 905

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales 905
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 905
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía 906
Delegación Provincial de Trabajo 908
Dirección General de Correos y Telecomunicación 908
Junta Electoral de la Zona de Laredo 908

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 909

ANUNCIOS DE SUBASTA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes 910
Ayuntamiento de Rionansa 910
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Laredo, Torrelavega, Polanco y San Felices de Buelna, y Junta Vecinal de Cuchía 914

ria de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los periodistas que reúnan los requisitos establecidos

en el artículo 4.º del Estatuto de la Profesión Periodística, Decreto 1978/1973, de 5 de julio, siendo los firmantes del acta de constitución: don Rodolfo Crespo de Lara, don José María Fernández Fernández, don Francisco A. Freixinet Mora, don Lorenzo Garza Melón, don Pablo Hojas Llama, don Alfonso Prieto Quintanilla, don Juan Antonio Prieto Rodríguez, don Francisco Rado Varela, don Armando Rodríguez Arconada, don Luis M. Rodríguez Rodríguez, doña María del Carmen Sollet Sañudo, don Juan Antonio Pérez Arce, don Casimiro Calleja Fernández, don Luis García Arranz, don José A. González Casares, don Julio Poo San Román, don Ramón San Juan Corrales, don José Ramón San Juan Jiménez, don Jesús Delgado Eneaguila, don Lino Javier Palacios Alonso, don Federico Andrés Sarasúa, don Manuel González Hoyos, don José Pérez Palacios, don José Pérez Parada y don Juan González Bedoya.

Santander, 15 de junio de 1978.
El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.209

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

*Servicios públicos regulares
de transporte de viajeros por
carretera*

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, S. A., concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Potes y Santander, autorización para realizar

expediciones parciales entre Torrelavega y Caranceja, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Potes, Cillorigo, Peñarrubia, Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de León a Santander, Gijón - Oviedo a Irún - Frontera Francesa, Comillas a Torrelavega, Lamadrid a Santander y Reocín a Torrelavega.

Santander, 30 de mayo de 1978.
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 1.105

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por «Refinería de Petróleos del Norte, S. A., Petronor», con domicilio en Plaza de Carlos VII, 9, Bilbao, ha sido presentada solicitud de permiso de exploración denominado «Limpias», número 16.219, con una extensión de 2.394 cuadrículas mineras, para mineral de sal gema (cloruro sódico), en los términos municipales de: Noja, Arnuero, Santoña, Argoños, Escalante, Bárcena de Cicero, Voto, Ruesga, Soba, Ramales de la Victoria, Rasines, Ampuero, Limpias, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo, Castro Urdiales y Villaverde de Trucíos, de las provincias de Santander y Carranza,

Trucíos, Arcentales y Lanestosa de Vizcaya, comprendido entre los límites siguientes:

Límite Norte: 43° 28' N.

Límite Sur: 43° 14' N.

Límite Este: 0° 29' E.

Límite Oeste: 0° 10' E.

Longitudes referidas al meridiano de Madrid.

Se considerará como punto de partida el de coordenadas 43° 28' N.; 0° 10' E.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de exploración, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalando el plazo de treinta días, para que, dentro de él, presenten por escrito ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 14 de junio de 1978.
El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S.A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 613-8.

Línea aérea trifásica a 5/13 KV. de alimentación a nuevo centro de transformación número 171, denominado «La Sierra».

Origen en apoyo número 7 de la línea C. T. Landeral.

Longitud, 340 metros.

Conductores de cable D-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón armado y vibrado.

Capacidad de transporte: 3.600 kilowatios.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Asimismo, se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica.

Santander, 29 de mayo de 1978.
El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la línea a 12 KV. «Derivación planta de tratamiento»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será suministrar energía eléctrica a la planta de tratamiento que el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander ha instalado en las proximidades del cementerio de Ciriego. Sus características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Origen: Penúltimo apoyo de la derivación «Ampros».

Final: Apoyo número 9, del que partirá el cable subterráneo.

Longitud: 939 metros.

Capacidad de transporte: 4.200 KVA.

Tensión: 12.000 voltios.

Herrajes: Los intermedios, de acero estampado, y las grapas para sujeción del conductor, en aleación de aluminio.

Apoyos: De hormigón armado con cruceta de acero galvanizado y de celosía formada por perfiles de angular, de acero galvanizado.

Conductor: Cable aluminio con alma de acero, modelo LA-56, de la recomendación UNESA 3.403, con una sección total de 54,6 milímetros cuadrados.

Aislamiento: A base de aisladores de caperuza y vástago, modelo V40SB, según norma UNE 21.124-76.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el petionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de

Energía en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta Resolución.

Santander, 29 de mayo de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando la modificación de la línea a 55 KV. «Astillero - Boo I»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para la modificación de la citada línea eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será modificar el último tramo de la línea «Astillero-Boo I», para su entrada en la futura subestación «Maliaño», de próxima construcción. Sus características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito.

Longitud: 113 metros.

Origen: Apoyo número 37.

Final: Subestación «Maliaño».

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 48.300 KW.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa Made, serie Arce.

Herrajes: De acero estampado, del catálogo de «Acoe».

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE. LA-280.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de la casa Esperanza, modelo UNE U 70-BS.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el petionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta Resolución.

Santander, 3 de junio de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando la modificación de las líneas a 12 KV. «Cacicedo - Revilla - Vidriera» y «Cacicedo - Boo - Vidriera»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para la modificación de las citadas líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será modificar el último vano de las líneas

en apoyos comunes «Cacicedo-Revilla-Vidriera», «Cacicedo-Boo-Vidriera», por afectar a los terrenos donde irá ubicada la futura subestación «Maliaño», de próxima construcción.

Sus características principales son las siguientes:

Líneas eléctricas trifásicas, doble circuito.

Longitud: 52 metros.

Origen: Apoyo número 44.

Final: Apoyo número 45.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 5.900 KW.

Apoyo: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa MADE, serie ARCE.

Herrajes: De acero estampado del catálogo de ACOE.

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE LA-110.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de la casa Esperanza, modelo UNE U 70-BS.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta Resolución.

Santander, 3 de junio de 1978.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En Santander, siendo las trece horas del día 30 de mayo de 1978, se reúne la Comisión Paritaria de vigilancia del Convenio Provincial del Sector de Santander de Comercio de Calzado, Curtidos y Manufacturas Varias, cuyos vocales se relacionan, y actuando de presidente don Alfonso Manso de las Moras y levantado acta, como secretario, don Joaquín de Isla Bermúdez.

Vocales económicos, don Gaspar Gómez, Silverio, don Emilio Aguilera y don José Campa Pérez; vocales sociales, doña Isabel Martín Martín y don Leopoldo Saura Calderón; vocal social ausente, don Francisco Lorenzo del Río.

Se reúne la Comisión Paritaria para entender sobre el error mecanográfico que existe en el anexo I del texto del Convenio Provincial firmado por ambas representaciones, y tomar un acuerdo sobre el mismo.

Después de ver cuál es el error, la Comisión Paritaria toma el siguiente acuerdo:

«Que en el anexo I del Convenio Colectivo Provincial del Sector del Comercio de Calzado, Curtidos y Manufacturas Varias, en el párrafo 6.º, donde dice que el dependiente mayor percibirá mensualmente veintiséis mil pesetas, debe decir que percibirá mensualmente veintiséis mil cuatrocientas pesetas.»

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las trece horas treinta minutos del día señalado, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del señor presidente. El secretario, Joaquín de Isla Bermúdez.—Visto bueno, el presidente, Alfonso Manso de las Moras. 1.169

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Secretaría General

Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 122; fecha de imposición, 8-8-1974; procedencia, San-

tander; destino, Madrid; destinatario, Manuel Núñez Barrionuevo; valor declarado, 1.000 pesetas; clase del objeto, P. V.

Número de orden, 2; número de origen, 372; fecha de imposición, ilegible; procedencia, Santander; destino, Madrid; destinatario, Taller Relojería «Raquel»; valor declarado, 1.000 pesetas; clase del objeto, O. A.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 31 de mayo de 1978.
El secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).

1.198

JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LAREDO

Don Floro Mogro Rugama, secretario de la Junta Electoral de Zona de Laredo,

Certifico: Que en la Secretaría de esta Junta Electoral de Zona aparece, entre otras, el acto del tenor literal siguiente:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Laredo

En Laredo, siendo las doce horas del día 12 de junio de 1978, se procede a la constitución previa de la Junta Electoral de Zona correspondiente a este partido judicial.

Con referencia a la constitución definitiva de la Junta que obra ya en este expediente, y al haber tomado posesión en este Juzgado del cargo de juez de primera instancia don Federico Rodríguez Mira, así como ejerciendo el cargo de juez comarcal sustituto de distrito don Emilio Rodríguez Cobo, y siendo igualmente don Dionisio Martín Galache el letrado con más años de ejercicio de la profesión entre los que residen en este partido judicial, se procede a constituir la Junta Electoral de Zona, a la vista de las modificaciones arriba reseñadas, de la siguiente forma:

Presidente, don Federico Rodríguez Mira, juez de primera instancia e instrucción de la villa de Laredo y su partido judicial

Vicepresidente, don Estanislao

Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales.

Secretario, don Floro Mogro Rugama, actual secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; y

Vocales: Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito sustituto de Laredo.

Don Ricardo Trives del Rivero, juez de paz de Colindres.

Don Miguel Angel Montes Fernández, vocal designado por sorteo.

Don Fernando Peña Santander, vocal designado por sorteo; y

Don Dionisio Martín Galache, como letrado con más años en ejercicio de su profesión en este partido judicial.

Se toma por esta Junta el acuerdo de comunicar a los interesados que han dejado de pertenecer a ella el acuerdo y la nueva constitución de la Junta, a los efectos procedentes. Igualmente, se toma el acuerdo de remitir acta de la constitución de esta Junta a la Junta Provincial de Zona, así como al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Con lo cual se da por terminado este acto, levantándose la presente, que leída y hallada conforme firman los asistentes después del señor presidente, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Firmados: Federico Rodríguez Mira, Estanislao Ruiz Jabala, Emilio Rodríguez Cobo, Ricardo Trives del Rivero, Miguel Angel Montes Fernández, Fernando Peña Santander y Floro Mogro Rugama.

Concuerda bien y fielmente con su original, a quien en todo caso me remito, en Laredo a 12 de junio de 1978.—El secretario, Floro Mogro Rugama. 1.197

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Impuesto industrial - Cuota de beneficios - Juntas de Evaluación Global

De conformidad con lo dispuesto en la regla 14.ª de la Instruc-

ción de este Impuesto, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, a las diez horas del día 28 del mes actual, en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda se procederá a designar de oficio, mediante sorteo, ante una mesa constituida por el delegado de Hacienda, el administrador de Tributos y el secretario de las Juntas, los comisionados para el ejercicio de 1977, correspondientes a las Secciones que a continuación se indican:

Comisionados titulares y suplentes de las Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Junta número 3-620/A.—Actividad: Menor de comestibles (capital).

Junta número 3-620/B.—Actividad: Menor de comestibles (pueblos).

Junta número 3-621.—Actividad: Supermercados y autoservicios.

Junta número 7-60.—Actividad: Comercio de carbones y leñas.

Junta número 8-61.—Actividad: Comercio material construcción.

Junta número 8-701.—Actividad: Menor de óptica.

Junta número 9-84.—Actividad: Espectáculo de variedades, baile.

Junta número 11-65.—Actividad: Comercio de leche.

Junta número 11-70.—Actividad: Comercio de ganado (tratan-tes).

Junta número 12-96.—Actividad: Campamentos turísticos.

Junta número 15-00.—Actividad: Minas metalíferas.

Junta número 15-11.—Actividad: Metalurgia.

Junta número 15-116.—Actividad: Recubrimientos metálicos.

Junta número 15-20.—Actividad: Fabricación acabados metálicos.

Junta número 15-21.—Actividad: Fabricación artículos ferretería.

Junta número 15-27.—Actividad: Industrias metálicas de construcción.

Junta número 15-30.—Actividad: Construcción maquinaria en general.

Junta número 15-371.—Activi-

dad: Fábrica pequeño material eléctrico.

Junta número 15-375.—Actividad: Instalación y reparación material eléctrico.

Junta número 15-500.—Actividad: Talleres de reparación vehículos.

Junta número 15-60.—Actividad: Comercio de chatarra y minerales.

Junta número 15-61.—Actividad: Comercio de toda clase de metales.

Junta número 15-620.—Actividad: Mayor de ferretería.

Junta número 15-621.—Actividad: Menor de ferretería.

Junta número 15-66.—Actividad: Comercio aparatos y material eléctrico.

Junta número 15-69.—Actividad: Comercio maquinaria y material industrial.

Junta número 15-70.—Actividad: Comercio de elementos de transporte.

Junta número 18-80.—Actividad: Servicio mediación comercial R.ª 18.

Junta número 19-61.—Actividad: Comercio de piel y curtido.

Junta número 21-542.—Actividad: Modistería y sombrerería señora y niño.

Junta número 22-88.—Actividad: Consignatarios de buques.

Comisionados titulares y suplentes de las Secciones 1.ª y 2.ª

Junta número 11-60.—Actividad: Comercio de huevos, aves y caza.

Comisionados titulares y suplentes de las Secciones 2.ª y 3.ª

Junta número 1-682.—Actividad: Comercio mixto en pequeños bazares.

Junta número 1-90.—Actividad: Servicios diversos.

Junta número 3-23.—Actividad: Fabricación y venta de helados.

Junta número 10-621.—Actividad: Mayor de patatas.

Junta número 12-85/A.—Restaurantes, bares (capital).

Junta número 13-66.—Actividad: Comercio de plástico y caucho.

Junta número 19-62: Actividad: Comercio de peletería.

Junta número 21-500.—Actividad: Confección serie prendas exteriores.

Comisionados titulares y suplentes de la Sección 2.^a

Junta número 13-22.—Actividad: Fabricación resinas, plásticos.

Junta número 14-16.—Actividad: Industrias especiales de madera.

Comisionados titulares y suplentes de la Sección 3.^a

Junta número 13-60.—Actividad: Comercio de abonos y germicidas.

Junta número 17-70.—Actividad: Papelería, librería y afines.

Comisionados suplentes de las Secciones 2.^a y 3.^a y titular 2.^a

Junta número 8-812.—Actividad: Carpintería de armar.

Junta número 12-85/B.—Actividad: Restaurantes, bares (pueblos).

Lo que se hace público, a fin de que toda persona interesada pueda asistir al acto que se convoca, que será público.

Santander, 17 de junio de 1978.
El delegado de Hacienda (ilegible).
1.219

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio oficial

Se pone en conocimiento del público en general y de las entidades colaboradoras del Servicio de Recaudación (Bancos y Cajas de Ahorro), que, de acuerdo con las atribuciones que me confiere la regla 14.5 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, he tenido a bien designar con esta fecha a don José Luis Espina González, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con destino en esta Delegación de Hacienda, para el desempeño, con el carácter de suplente, del servicio de formalización del protesto de cheques y ta-

lones de cuenta corriente a favor del Tesoro.

En Santander a 9 de junio de 1978.—El delegado de Hacienda (ilegible).
1.204

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Subasta de café recuperado

En el tablón de anuncios de las oficinas de esta Delegación Provincial de Abastecimientos —calle Juan de Herrera, número 20, 1.º— se hallan expuestas las bases para la segunda subasta pública de café recuperado, propiedad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que se celebrará en dichas oficinas a las once horas del día 27 de junio actual, pudiendo consultar en ella las condiciones de la misma.

Santander a 16 de junio de 1978.
El secretario técnico (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por Gestión Directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo

Objeto.—Tiene por objeto este concurso la contratación de los servicios correspondientes a la Recaudación Municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Los valores objeto de esta recaudación en voluntaria serán todos los del Padrón y todas las tasas y exacciones municipales, excepto la tasa por concesión de licencias urbanísticas, contribuciones especiales y carros, perros y bicicletas, así como los recursos cuya recaudación tenga encomendada el Estado.

La recaudación ejecutiva comprenderá todos los ingresos municipales que pasen a la vía de apremio.

Sujeto.—Podrán concurrir los españoles que se hallen en plena

posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no se encuentren comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias.

Será mérito preferente para los concursantes ser o haber sido recaudador del Estado, provincia o Municipio, o haber desempeñado servicios de recaudación en entidades públicas sin nota desfavorable, a cuyo efecto podrán acompañar a sus proposiciones relación detallada de dichos servicios y de cuantas circunstancias puedan avalar su competencia e idoneidad para el desempeño de la función recaudatoria.

La apreciación de estos méritos será de la plena discrecionalidad de la Corporación Municipal, pudiendo, si así lo estimare, declarar desierto el concurso.

Duración del contrato.—La duración del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 1978, prorrogable, tácitamente, por períodos anuales. No obstante, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato si estimase cometidas faltas graves por el contratista, extremo que deberá ser acreditado mediante expediente con audiencia del interesado.

En caso de desistimiento o renuncia de alguna de las partes, deberá ponerlos en conocimiento de la otra, por escrito, con una antelación de tres meses a la fecha del vencimiento del contrato o de sus prórrogas, a fin de que pueda proveer la Corporación la oportuna sustitución, sin menoscabo del servicio.

Prestación del servicio.—El adjudicatario deberá comenzar a desempeñar sus funciones y poner en marcha el servicio a partir de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Garantías.— Para tomar parte en el concurso se deberá constituir una garantía provisional de 5.000 pesetas. La garantía definitiva será el 5 por 100 del promedio del cargo anual por voluntaria, ascendiendo a la cifra de 35.000 pe-

setas. Un tercio de esta fianza, al menos, se prestará en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes deberán serlo mediante póliza de seguro de Crédito y Caucción o por aval solidario de Banco o Caja de Ahorros.

Retribuciones.—El nueve por ciento (9%), a la baja, de los valores recaudados en voluntaria. Si alcanza, mantiene o supera el 95 por 100 la recaudación del total del importe del cargo, tendrá el recaudador adjudicatario derecho a una recompensa especial, consistente en el 0,25 por 100 de la suma total recaudada.

Por los ingresos que se realicen en período ejecutivo, el 50 por 100 de los recargos de apremio, perteneciéndole íntegramente el recargo del 10%, así como las dietas que devengue, cuando proceda este tipo mínimo de apremio o el percibo de esta clase de remuneraciones por día.

Locales.—El Ayuntamiento le facilitará local en las oficinas municipales y el material necesario.

El recaudador adjudicatario deberá montar la oficina recaudatoria en citado local, donde deberá prestar servicio al público, por lo menos, dos días al mes, sin perjuicio de los demás que sean necesarios para la eficaz cobranza de los recursos encomendados, que señalará voluntariamente el propio recaudador.

Carácter de la contrata.—Durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, el recaudador gozará de las garantías jurídicas inherentes al cargo establecidas en el ordenamiento legal vigente, pero su vinculación al Ayuntamiento es de tipo contractual y no una relación de empleo público.

Ingreso de lo recaudado.—El recaudador queda obligado a situar el importe de la cobranza, a medida que se produzca, en la cuenta corriente que se le indique de entre las que existan abiertas en la plaza, en Bancos y Cajas de Ahorro, a nombre de este Ayuntamiento.

Rendición de cuentas.—El recaudador vendrá obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que el alcalde o la Comisión Municipal Permanente se lo exija. De modo regular presentará cuentas el 30 de junio y el 31 de diciembre.

Presentación de proposiciones. Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a doce, ajustándose al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, acompañando carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza provisional.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las doce horas del día hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación de proposiciones.

Exposición al público.—Las bases de este concurso quedan expuestas al público, simultáneamente con esta convocatoria, durante los ocho primeros días de su publicación, a los efectos de oír reclamaciones, y si se produjera alguna, quedará en suspenso la tramitación del mismo hasta que se anuncie nuevo concurso.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento de Rionansa para el nombramiento de recaudador municipal, por gestión directa, en período voluntario y ejecutivo, se comprometo a prestar dichos servicios con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por el... (en letra) por ciento del premio de cobranza, para voluntaria, y por lo que legalmente me corresponda en ejecutiva.

Juro por mi honor y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales. (Lugar, fecha y firma.)

Rionansa, 11 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79 de 1978, seguidos a instancia de don Aníbal García Ruiz, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don José Loba Palazón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Solares, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión «Pegaso», matrícula S-2508-C, tasado en un millón quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 28 de julio, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 1 de junio de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que lue-

go se dirán, y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se insertan a continuación los encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en ellos, que son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de mayo de 1978. El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Angel Santiago Traspuesto y doña Montserrat Ceballos Avellano, mayores de edad, casados, jornalero y sus labores, vecinos de esta capital, representados por el procurador señor Bascónes de la Cuesta, y doña Ana Pilar Montes Calvo, mayor de edad, viuda, sus labores, y don Marcelino Viadero Losada y doña Amelia Ruiz Canales Martínez, mayores de edad, casados, conductor de automóviles y sus labores, respectivamente, y todos vecinos de esta capital, representados por el procurador señor Alvarez Sastre y dirigidos todos ellos por el letrado señor Huerta Argenta, y de la otra, como demandados, don Manuel Robles Sánchez, mayor de edad, casado, conductor de automóviles, vecino de Las Presas, de este partido judicial, y la Compañía de Seguros Zurich, domiciliada en Barcelona, representada por el procurador señor Llanos García y dirección del letrado señor Estébanez Nozal; la Compañía de Seguros Hermes, domiciliada en Madrid, representada por el procurador señor González García Salomón y dirección del letrado señor Campos Santos, y la herencia yacente de don Jaime Revilla Roiz, vecino que fue de esta capital, y demás personas que tuvieren interés en la misma, que han permanecido en rebeldía durante el juicio, sobre reclamación de cantidad; y

Vistos los preceptos legales citados y de aplicación,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por

el procurador señor Bascónes de la Cuesta, en nombre y representación de don Angel Santiago Traspuesto y doña Montserrat Ceballos Avellano, contra la herencia yacente de don Jaime Revilla Roiz o interesados en su sucesión, y entre ellos, don Angel Revilla Mantilla y la Compañía de Seguros «Hermes», debo condenar y condeno a éstos a satisfacer a aquéllos la suma de setecientas sesenta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de doña Pilar López Calvo, don Marcelino Viadero Losada y doña Amelia Ruiz Canales Martínez, debo condenar a los demandados antes citados a satisfacer a aquéllos un millón quinientas mil pesetas, y debo de absolver y absuelvo de la demanda a los también demandados don Manuel Robles Sánchez y la Compañía de Seguros «Zurich», sin hacer expresa imposición en cuanto a costas y gastos del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan de Miguel Zaragoza. (Rubricado.) Es copia.—Sentencia que fue publicada en el día de su fecha con las formalidades legales.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se fija el presente en este tablón de anuncios.

Santander a 3 de junio de 1978. El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de retracto, promovido por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en represen-

tación de don Leopoldo Penagos Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santa María de Cayón, contra la entidad «Nestlé, S. A.», de Productos Alimenticios», con domicilio social en Espeñuegas de Llobregat, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la siguiente finca que se pretende retraer: «Prado, en el sitio Tras el Molino, con una superficie de 34 carros, o sea, setenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte y al Oeste, con carretera vecinal; al Sur, con la «Sociedad Nestlé», y al Este, con carretera de La Penilla y Argomilla.

Emplazándose por medio del presente a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés sobre la finca que se pretende retraer, para que en el improrrogable término de nueve días, más otros seis que se conceden a todos ellos, comparezcan en autos al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 6 de junio de 1978. El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 261/78, interpuesto por la empresa «Firestone Hispania, S. A.», representada por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 29 de marzo de 1978, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 31 de enero de 1978, recaída en expediente sobre

clasificación profesional promovido por don Manuel Rodríguez León y otros, número 61/77.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 265/78, interpuesto por la empresa «Firestone Hispania, S. A.», representada por la procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10 de abril de 1978, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 30 de enero de 1978, recaída en expediente de clasificación profesional número 47/77, promovido por don Jesús Ibáñez Gutiérrez y 18 productores más.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 257/1978, interpuesto por don Adolfo Hoyos Rodríguez y otros, representados por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 29 de marzo de 1978, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, que prestan servicios en la empresa «Astilleros Españoles, S. A.», factoría de Reinosa, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, de 4 de julio de 1977, en expediente de valoración de puestos de trabajo número 36/75.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 267/78,

interpuesto por doña Josefa Gómez Ortiz, representada por el procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, con fechas 2 de febrero y 6 de abril de 1978, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el primero, sobre ejecución de obra, el que se mantiene íntegramente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 259/78, interpuesto por la empresa «Firestone Hispania, S. A.», representada por el procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 29 de marzo de 1978, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra resolución de la Delegación de Trabajo de Santander, de 3 de febrero de 1978, recaída en expediente sobre clasificación profesional número 64/77, promovido por Aneslmo Cayón Gómez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 87/78, interpuesto por don Adolfo Iza Sánchez y seis más, representados por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resoluciones del Gobierno Civil de Santander, de 16-8-77, sobre imposición de multas por la comisión de actos contra el orden público; y contra resolución del Ministerio del Interior, de 12 de diciembre de 1977, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos ante el mismo por los seis primeros, y la desestimación, asimismo, por silencio administrativo, del formulado por el último, don Manuel Martínez Zamacona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 599 de 1977, sobre daños-imprudencia,

Cito en forma legal al denunciado Damián López Morales, de 28 años, soltero y en ignorado paradero, y al responsable civil subsidiario Trino Uliase Plasencia Rodríguez, mayor de edad y en ignorado paradero, para que el día 27 de junio, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 5 de junio de 1978. El secretario (ilegible). 1.211

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Rubén Darío, número 11, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV., en Plaza Rubén Darío, 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de abril de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito metálico de 40.000 litros de «fuel-oil pesado» para servicio de calefacción y agua caliente, a emplazar en la Residencia de

«Educación y Descanso», sita en Cueto, barrio La Pereda.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle del antiguo solar de la Fábrica de Cervezas, en la Avenida de Valdecilla, para la Cooperativa de Viviendas Montemar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel estudio de detalle lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 14 de junio de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 1975: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más

importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias y negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a tres funcionarios municipales.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de plazas de policías municipales.

Autorizar a don Manuel Hidalgo Montes, en determinadas condiciones y en precario, para instalar una pista de autos de choque en el solar de la antigua Telefónica, hoy propiedad municipal.

Conceder la propiedad de nichos en el cementerio de Ciriego a don José Sinde Aguado, doña María Luisa Martínez Martínez y don Julio González Fernández.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por «Manufacturas Bernard, S. L.», para la apertura de una actividad de fabricación de guantes industriales, etc., en la calle de Castilla, número 69, bajo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a doña Encarnación Gómez Vitoria para el cambio de emplazamiento para una nave industrial en el barrio de Ojáiz, en Peña Castillo.

Autorizar a don Emilio Chaves Cagigas la construcción de una vivienda unifamiliar, sobre planta baja, en el barrio de San Martín, de Peña Castillo.

Autorizar la construcción de una nave en el barrio de Fumoril, de Cueto, a don Francisco Camus García.

Autorizar a «Fábrica Lucía del Norte, S. A.» (Flex), para proceder a la reforma de su almacén sito en el número 4 de la calle de San Fernando.

Autorizar a doña Dolores Toca Torre, en precario, la construcción de una tejavana en Monte, barrio de Bolado, número 122.

Autorizar al Colegio Escolanía San Antonio P. P., para construir

elevación de planta en su inmueble de la calle Juan de la Cosa.

Autorizar a don José Serrano Morte, en representación de «Teófilo Serrano, S. L.», para proceder a las obras de derribo de un edificio en la Plaza de Numancia, número 1, esquina a San Fernando.

Autorizar a don Ramón Becedóniz Angel para colocar una marquesina metálica en local comercial sito en la Plaza de los Remedios.

Autorizar a don José Odriozola Gúezmes las obras de acondicionamiento del local número 4 de la calle del Cubo.

Autorizar a don Francisco Fuentes Camus para realizar obras en un sótano comercial sito en el bloque 6 del Grupo San Luis.

Autorizar a los Hermanos Marañón Aja para realizar obras en dos bajos de su propiedad en la calle del General Moscardó, números 2 y 6, «Edificio Caracas».

Autorizar a doña Flora María García Díez de Rueda las obras de derribo de parte de jardinería, objeto de expediente de infracción urbanística, legalizando la parte de terraza autorizable, en la Ciudad Jardín, calle de la Rosa.

Desestimar proyecto presentado por doña Carmen Beci de la Hoz sobre construcción de escalera exterior y habilitación de planta entrecubierta del inmueble número 218 del barrio de Somonte, en San Román de la Llanilla.

Autorizar a las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad la construcción de edificio para convento-residencia, con internado y colegio, en la parcela B-18 del polígono de Cazoña.

No aceptar la reclamación de la Caja de Ahorros de Santander, manteniendo la inalterabilidad del tipo de interés pactado hasta la total amortización de un préstamo concertado con dicha entidad bancaria.

Santander, 19 de diciembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de diciembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias y negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Dejar sobre la mesa expediente sobre concesión de licencia de obras a don José Gómez Gómez, pendiente de gestiones a realizar por la Alcaldía.

Informar favorablemente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos expedientes promovidos por don Eugenio López-Chacarra Pérez y don Domingo Martín Delgado, para diversas instalaciones.

Acordar la devolución de cantidad ingresada indebidamente, por el concepto de recogida de basuras, a don Eugenio González Campillo.

Acordar se gire solamente el primer semestre del corriente ejercicio por contribución urbana a doña María Soledad Alonso Muriedas, anulando el segundo semestre.

Devolver el importe en su día satisfecho por don Julio Pelayo Lanza por la propiedad de dos nichos y dos urnas.

Anular liquidaciones practicadas a la Junta del Puerto de Santander por arbitrios y tasas por la propiedad urbana.

Aprobar relación de facturas formulada por la Intervención.

Anular relación de créditos en los presupuestos refundidos del año 1975 (presupuesto ordinario y presupuesto de Urbanismo).

Desestimar solicitud de doña María Luisa San Martín y don José Luis Alegría sobre construcción de vivienda unifamiliar en Adarzo, por no ajustarse a las normas del Plan Comarcal.

Desestimar petición de «Teka-Hergón Española» sobre ampliación de nave industrial en Cajo, pasándose a informe del señor arquitecto municipal.

Denegar licencia de obras solicitada por don Agustín Ruiz Bravo y don Felipe Coterillo para la construcción de nave en el barrio de San Martín, en Peña Castillo, por no ajustarse al Plan General Bahía de Santander.

Denegar licencia de obras solicitada por los señores Hermanos Yllera Maíz, por no ajustarse al Plan General Bahía de Santander.

Autorizar a don José Luis Fernández Castanedo la construcción de tejavana en el barrio de Lluja.

Autorizar a don Ramón Villa Baldor obras de acondicionamiento del local denominado «York-Club», en Casimiro Sainz, 10.

Autorizar a doña Práxedes Iglesias Fernández obras de reparación de naves en el Campón, Peña Castillo.

Autorizar a don Luis Antonio Alonso Hevia obras de acondicionamiento para peluquería de señoras en Colonia Universidad.

Autorizar, en precario, a doña Dorotea García Sarasola obras de construcción de cierre en el barrio de Bellavista.

Santander, 26 de diciembre de 1975. — El secretario accidental, Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 2.301

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias y negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Solicitar del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos la expedición de abonos mensuales para distintos empleados municipales que, por razón de su cometido, tienen precisión de su utilización.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario municipal.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al policía municipal don José Cañada Gil.

Autorizar a don José Luis Quedo Taladrid las obras de acondicionamiento de local comercial en la prolongación de Floranes, número 53, bajo.

Autorizar a don Manuel del Río Diestro la ejecución de obras de acondicionamiento de local en Guevara, número 17, «Grupo Pero Niño».

Autorizar a don Ivo Fernández Aparicio obras de acondicionamiento de local en Cisneros, número 89, con entrada por la calle de Francisco Cubría, sin número.

Autorizar a don José Sierra Pérez obras de acondicionamiento de local en La Albericia, casas de la Obra Social de la Falange, números 15 y 16.

Autorizar a Construcciones Ibáñez, S. A., las obras de acondicionamiento de local, sin destino determinado, en la calle de Castelar, número 43.

Santander, 5 de enero de 1976. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Alberto Sáez González. 63

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1976:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Desestimar la petición de don Jaime Fernández Perello para que le sea vendida o cedida la trinchera de acceso a la boca Norte del túnel de Tetuán.

Desestimar la petición de doña Consuelo Riestra Villanueva para que la sea enajenado un terreno, de propiedad municipal, que linda al Este y Sur con la pista del Hipódromo de Bellavista.

Efectuar una plantación de arbolado en lo que fue pista Norte del Hipódromo de Bellavista.

Trasladar a la Oficialía Mayor y al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas oficio de la Comisaría de Aguas del Norte de España, trasladando la Orden ministerial de Obras Públicas otorgando a favor de este Ayuntamiento, por sí y en representación de los de Astillero, Camargo, Santa Cruz de Bezana y Piélagos, la concesión del aprovechamiento de aguas de los ríos Pas y La Pila.

Trasladar a la Oficialía Mayor y Servicios Técnicos y Administrativos correspondientes, resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando definitivamente la ordenanza sobre aspecto exterior de edificios y cierres de sus bajos de la ciudad de Santander, presentada por este Ayuntamiento.

Ratificar acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para aumentar la plantilla de conductores en 25, amortizando el mismo número de cobradores, de las vacantes de éstos existentes, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Modificar la ordenanza fiscal número 6, sobre licencias de obras y construcciones.

Aplicar la gracia del indulto general concedido con motivo de la proclamación de S. M. Don Juan Carlos de Borbón, como Rey de España, a todas las sanciones disciplinarias impuestas al personal municipal, calificadas de leves y graves, y a las multas y demás responsabilidades pecuniarias derivadas de infracciones de tráfico y ordenanzas y Reglamentos de policía y buen gobierno por hechos cometidos con anterioridad al 22 de noviembre de 1975.

Aprobar moción de la Alcaldía haciendo extensivo el indulto a las infracciones urbanísticas cometidas antes del 22 de noviembre de 1975, en relación con el cierre de balcones y terrazas, aprobándose, asimismo, el bando de la Alcaldía que ha de publicarse en relación con la moción anterior.

Celebrar un contrato de servicios con «La Ibérica, S. A.», para la defensa y garantía de este Ayuntamiento ante las compañías de seguros de incendios.

Tomar en consideración ruego

del concejal señor Vaquero para que se realicen gestiones a fin de que los actuales torneos veraniegos de fútbol y regatas de traineras, que vienen celebrándose con el nombre de «Príncipe de España», lleven desde este año el de «Rey de España».

Trasladar al Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos ruego del teniente de alcalde, señor Odriozola Argos, para que sean reconsiderados los precios asignados a los abonos mensuales para escolares, con motivo del reciente aumento de tarifas.

Santander a 12 de enero de 1976. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 88

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 9 de enero de 1976:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Autorizar a don Francisco Camus García la construcción de dos cobertizos en Cueto, barrio de Fumoral.

Autorizar a la comunidad de propietarios del edificio número 7 de la Colonia del Mar, en el Paseo del General Dávila, la construcción de aparcamiento particular frente a su domicilio.

Informe del señor interventor indicando que al no disponerse de los presupuestos correspondientes al presente ejercicio de 1976, continuarán rigiendo interinamente los de 1975, con expresa exclusión de todo gasto voluntario.

Santander a 13 de enero de 1976. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Roberto Sáez González 129

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 16 de enero de 1976:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de agregado técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Designar el Tribunal que ha de resolver la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de jefe de Material.

Conceder el premio de natalidad a dos funcionarios municipales.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al oficial del taller mecánico don José San Juan Corrales.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por don Eduardo Martínez Eguren y Colegio San Agustín.

Autorizar a la comunidad de propietarios del inmueble número 22 de la calle de Rualasal para realizar obras de elevación de cubierta en caja de escalera.

Autorizar a la comunidad de propietarios de la Avenida de los Infantes números 107 y 109 paso de aceras permanente frente a los edificios señalados.

Autorizar a don José Ramón Lostal Ventura para proceder al derribo de un chalet señalado con los números 47 y 49 del Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Miguel Gándara Saiz para proceder al derribo de un chalet señalado con el número 18 de la calle Joaquín Costa.

Autorizar a don Manuel Cifrián Llama para realizar obras de acondicionamiento en local destinado a almacén-exposición en la calle Alonso, con vuelta a Profesor Jiménez Díaz.

Autorizar, en precario, a don Valentín Torre Prieto para efectuar el cierre perimetral de una finca en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Manuel Ceballos Peña para realizar obras de acondicionamiento en un local, destino determinado, sito en el bajo de la Colonia los Pinares, bloque A-11.

Autorizar a don José González Corada para realizar las obras de acondicionamiento consistentes en revocos, pintura y colocación de servicio y puerta en la fachada del local del bajo del número 16 de la calle de García Morato.

Autorizar a doña María del Rosario Gómez Cabeza las obras de instalación comercial para bar en la calle de Cuesta, número 2, entresuelo.

Autorizar a don Francisco Ramos Barquín las obras de reforma de fachada del inmueble número 9 de la calle de Santa Clara.

Autorizar a la Institución Teresiana las obras de consolidación de estructura general del edificio número 66 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Santander a 19 de enero de 1976. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Roberto Sáez González. 163

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de julio de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención.

Desestimar recurso interpuesto por don Angel Herreras Calleja, sobre liquidación del arbitrio de plusvalía.

Otorgar al Club Ciclista Cántabro una subvención de 5.000 pesetas para la Vuelta Ciclista a Cantabria.

Contratar a don Juan Haya Ma-

arroquí para la limpieza de la dársena y el puerto.

Comunicar al señor aparejador se proceda, con carácter de urgencia, a la revisión y limpieza de las bocas de riego de la ciudad.

Remitir a la Delegación Provincial de Información y Turismo denuncia del señor jefe de la Policía Municipal sobre irregularidades en el mesón «El Segoviano».

Comunicar a don Ignacio Montuno la limpieza de la dársena de San Guillermo y las esclareas.

Informar favorablemente la construcción de 15 viviendas que propone don José Ignacio Prieto Vélez, previa presentación de los proyectos correspondientes.

Que se proceda a la apertura de una zanja de un metro de ancho por un metro de profundidad, siguiendo el eje general de la explanación en toda la longitud del muro de la finca denominada «Villa Aurelia», sita en el callejón de las Monjas.

Igualmente, se acuerda la apertura de otra zanja de iguales características en toda la longitud del muro de la propiedad, denunciada, de don Juan Antonio Murrieta del Campo.

Conceder licencia de obra a don Fulgencio Serrano en la Avenida de la Playa.

Comunicar a don Fernando Alvarez Garrido que la obra realizada por don Fulgencio Serrano Martínez ha sido autorizada por la Comisión Municipal Permanente.

Conceder licencia de obra a don Romualdo Llantada Barreras en el barrio de Montealegre.

Se autoriza la realización de obras en la iglesia del Sagrado Corazón.

Comunicar a don Luis M. Agote que este Ayuntamiento seguirá la política de compras que considere más conveniente a los intereses municipales.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia.

Dejar sobre la mesa solicitud de licencia de obra de don Teodomiro Castro Pozurama.

Que emita informe el señor aparejador municipal a escrito del señor alcalde de barrio de Allendeagua, en relación a obras a realizar.

Conceder licencia de obras a «Iberduero, S. A.», en el subsuelo de las calles Correría, La Rúa y General Barrón.

Conceder licencia de obras a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalación de cámaras de repetidores.

Solicitar licencia de obra solicitada por don Adelheid Boda en Oriñón.

Conceder licencia a don Teodomiro Castro Pozurama para construir un panteón en el cementerio para don Román Lerchundi.

Comunicar a doña Mercedes Sol Zabaleta deberá proceder, a su cargo y bajo su responsabilidad, a la demolición de las obras realizadas sin la oportuna licencia municipal.

Conceder licencia de obra a don Manuel Pedrueza Cortés para construir 25 viviendas y bajos comerciales en el terreno situado entre la calle del Horno y calle Nueva.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 1.160.659 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención, por un importe de 1.857.708 pesetas.

Se aprueba la certificación número 3 de las obras de urbanización de la Plaza de la Barrera, por importe de 1.418.189 pesetas.

Se acuerda devolver a don Román Lerchundi Gorbeña la cantidad de 1.622 pesetas.

Se acuerda desestimar los pedimentos que constan en los escritos de 9 de junio y 9 de julio de 1975, promovidos por el señor Pelayo Pascua en nombre y representación del señor Prieto Martínez, por lo que este Ayuntamiento proseguirá el expediente de cobranza dentro de los plazos a que hace referencia la notifica-

ción número 113/1975 del arbitrio municipal de plusvalía.

Que por el señor aparejador municipal se proceda de inmediato a dar las órdenes oportunas para que se realicen las calles en el cementerio municipal, en relación a la instancia de don Ricardo Portugal, que solicita la concesión de una parcela de terreno, al igual que para la que se solicita por don Antonio Nigra Maccono Suárez, don Fernando María Mesanza Ruiz de Salas y don Rafael Escalante Mateo.

Se adoptan diversos acuerdos sobre el funcionamiento del «Texas Drink Club», como consecuencia de escrito de vecinos.

Desestimar petición de don Arturo Vega Pérez sobre instalación de disco de prohibición de paso en el «Edificio Barlovento».

Se autoriza al Circo Atlas su instalación, junto al campo de fútbol, para el espectáculo los días 5 y 6 de agosto de 1975.

Se autoriza a don José Luis Llama Fernández la instalación de un puesto de frutos secos en la zona de la playa durante el verano.

Garantizar a don José Ignacio Alonso Revuelta que los tubos de agua que han de ocupar su finca en Sámano serán retirados en un plazo de cuatro meses, y se le indemnizará de los daños que se le ocasionen.

Comunicar a la Delegación Provincial de la Vivienda informe del señor aparejador municipal al expediente de habitabilidad de la vivienda de la Plazuela del General Mola, número 2, 2.º, habitada por don Mariano Angulo Velasco.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de julio de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se concede a don Teodomiro Castro Pozurema licencia de obra para construir 18 viviendas en el Paseo de Ocharan Mazas.

Que por el señor aparejador municipal se redacte un proyecto o estudio sobre las obras que sean necesarias a realizar en el Grupo «XXV Años de Paz», solicitando una ayuda económica para las mismas al ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se concede, con carácter provisional, licencia de apertura a la Susursal del Banco de Santander.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 35.700 pesetas.

Se presta aprobación a las liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención, por importe de 67.046 pesetas.

Se adjudica a don Enrique González las obras de reparación del Grupo Escolar «XXV Años de Paz», por importe de 115.000 pesetas.

Se concede licencia de obra a don Vicente Castañondo Zamacoña para su vivienda en Sámano.

Se concede a don Esteban Fontal Santos licencia de apertura de un establecimiento en la calle Torre de la Victoria, número 2.

Se concede a doña María Cirión Iburguren el suministro de agua por contador e instalación de acometida para el piso primero del número 52 de Llantada (Sámano).

Castro Urdiales, 28 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 de marzo de 1975:

En primer lugar, y previa su lectura, se presta aprobación a la minuta del acta de la sesión plenaria anterior.

Contratación de obras de urbanización en varias calles de la Puebla Vieja.—Aprobado definitivamente el proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación en varias calles de la Puebla Vieja y el presupuesto extraordinario «O», complementario del «K», para su financiación, oído el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se acuerda

contratar, por medio de subasta, las obras de urbanización (alcantarillado y pavimentación) de varias calles de la Puebla Vieja, así como aprobar el correspondiente pliego de condiciones, con reducción a la mitad de los anuncios correspondientes.

Laredo, 26 de marzo de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 606

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 20 de marzo de 1975:

Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior, de 14 de marzo.

Se conceden diversas licencias de obras.

Requerir a don Eulogio Campo para presentar proyecto de arquitecto de obras de construcción de cabrete; a comunidad de propietarios de «Residencia Dory» para presentar croquis de situación, planta y alzado de cierre existente y proyectado, con carnet de empresa de responsabilidad del contratista.

Pedir informe del arquitecto asesor sobre petición de don Rufino Santisteban de cambio de distribución de viviendas.

Denegar licencia a «Electra-Vasco-Montañesa» para caseta de centro de transformación en Avenida de Francia, por falta de distancia a linderos y entre edificaciones, y a Comunidad de propietarios de «Residencia Santana» para instalar tela metálica sobre muro divisorio de finca.

Nueva liquidación de tasa de licencia de obras.—Practicarla respecto de las realizadas por don Tomás Trueba en la calle de Santa María, excediéndose de la licencia concedida.

Derribo de la casa número 23 de la calle Ruayusera.—Acordada la declaración de ruina, en sesión de 7 de febrero, con carácter total e inminente, y pasado el plazo de requerimiento a los propietarios del derribo, se acuerda éste, facultándose ampliamente al efecto a la Alcaldía.

Proponer al Ayuntamiento Pleno la transformación de dos pla-

zas de vacantes de encargados de motores en peones del Servicio de Aguas, de la plantilla de funcionarios.

Placa en edificio del colegio de niñas.—Construir y colocar según solicita la señora directora.

Sentencia de plusvalía.—Por enterada de sentencia de 28 de enero de 1975 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, estimando recurso del Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que había anulado la liquidación municipal de ese arbitrio a doña Rosa Calvo.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

«Galardón Costa Esmeralda. 1974.—Patrocinar la entrega de este galardón al mejor deportista de Laredo, que organiza la Sociedad «Amigos de Laredo», con gasto de trofeos.

Laredo, 5 de abril de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 645

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de abril de 1975:

Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Se conceden diversas licencias de obras.

Requerir a doña Rosario Nates para presentar proyecto técnico de obra de escalera y otras que pretende.

Interesar informe del señor aparejador municipal sobre comprobación de volúmenes en edificio de «La Pesquera», en vista de cierre de bajo que pretende don José María Hernández.

Recurso de reposición de don Juan del Cerro.—Desestimar el interpuesto por dicho señor contra acuerdo de 21 de febrero, sobre requerimiento formulado para adcentrar la fachada de edificio esquina a calles Menéndez Pelayo y López Seña, en virtud del artículo 169 de la Ley del Suelo.

Sobre segregación de parcela en «Residencia Orfeo».—En vista de reclamación formulada a nombre de C. P. de «Residencia Orfeo»

y del informe del señor aparejador municipal, se acuerda dar audiencia, para alegaciones, a todos los interesados, en vista de las cuestiones planteadas con motivo de la segregación realizada sin licencia municipal y respecto del terreno inedificable por estar afectado al volumen del edificio de dicha Residencia.

Nichos en el cementerio.—Recibir provisionalmente las obras de construcción de tales nichos por don Máximo Pardellas, y aprobar certificación de obra por 79.650 pesetas.

Sobre estado de terrenos municipales próximos a la Residencia de Ancianos.—Vista la propuesta de la Comisión Informativa, se acuerda que por la brigada de obras municipal se proceda a la limpieza de los terrenos, tan pronto como su estado de humedad lo permita.

Servicios encargado de motores. Abonar a don Eusebio Primitivo Echevarría los servicios del mes de marzo.

Asistencia médica guardia señor Aparicio. — Aprobar factura por 1.850 pesetas, de asistencia a su esposa.

Por enterada de Resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la prolongación de 100 horas al mes de jornada de los señores Rascón y Gabiola.

Tasa por ocupación de vía pública.—Desestimar reclamación de don Carmelo González por falta de reclamación en período voluntario, aparte de que se considera que los terrenos donde sitúa los objetos de su establecimiento, «Galerías la Playa», son públicos.

Queda sobre la mesa el asunto número 11.

Puestos públicos señor Moreno. Por estar concedido al mismo, se deniega a don Geordan Moreno autorización para tren en temporada verano, y por enterada de la renuncia de petición de noria.

Fuera del orden del día, y previa petición de urgencia:

Condiciones de edificación de doña Rosa González. — Aprobar informe del aparejador municipal sobre tales condiciones en el inmueble de la calle Navas de Tolosa, número 12.

Desestimar la petición de don Francisco Hontalvilla de vender 25 metros de cauce del antiguo río Pelegrín, en el lugar del puente de Las Animas.

Expuesto nuevamente por el señor alcalde el contenido de las gestiones realizadas hasta ahora y de la última carta recibida de la C. T. N. E., interesando la instalación de dos locutorios telefónicos para el verano, la Comisión manifiesta su protesta por la negativa de la Compañía a abrir las instalaciones construidas en la Alameda, en terrenos vendidos por el Ayuntamiento para este fin.

Teniendo en cuenta ante todo la atención al público, y a la vez la conveniencia de disponer de un dictamen jurídico sobre la recuperación posible, total o parcial, de los terrenos, se acuerda:

1.º—Autorizar provisionalmente, y para la temporada estival de 1975, la instalación de dos locutorios, atendidos por personal adecuado, en los lugares que oportunamente se señalarán.

2.º—Interesar informe de letrado sobre la venta de los terrenos municipales en la Alameda a la Compañía Telefónica, y su posible reivindicación.

Laredo, 12 de abril de 1975. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 702

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don José Arce Cagigas se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en terrenos de la empresa «Solvay & Cie., S.A.», en Barrera (Santander), una planta industrial destinada a la compresión del hidrógeno procedente de las instalaciones de electrolisis de cloruros alcalinos de la citada empresa,

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan formular cuantas alegaciones estimen procedentes en el plazo de diez días, de conformidad con lo que determina el Reglamento de

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, estando de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 17 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible). 1.225

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Edicto

Por don Ignacio Cuadrado Hoyuela se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «taller de carpintería metálica y cerrajería», en la Rinconeda, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Polanco a 10 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

San Felices de Buelna.
Junta Vecinal de Cuchía.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	